



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8978816 DEL 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8978816 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/01/2026
OBJETO	Contratar la prestación de servicios como Instructor de Formación Profesional Integral para el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con el fin de planear, ejecutar y evaluar actividades de enseñanza y aprendizaje en el marco de los programas de formación profesional titulada y complementaria del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos, en sus sedes y subsedes. Las acciones formativas podrán desarrollarse en las modalidades presencial, a distancia, virtual o en cualquier modalidad que la entidad determine para la vigencia 2026, de acuerdo con las necesidades del servicio
CONTRATISTA	Edgar Augusto Gracia Rodriguez
FECHA DE INICIO	2 de febrero del 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de diciembre del 2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$49.112.052).

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-46-101098394		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	19/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	2/02/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	19/01/2026	30/04/2027	\$ 3,796,841.40
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A



2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
4.579.580	4.579.580	42.637.473	9,70%
4.737.497	4.737.497	37.899.976	19,73%
4.737.497	4.737.497	33.162.479	29,77%
4.737.497	4.737.497	28.424.982	39,80%
4.737.497	4.737.497	23.687.485	49,83%
4.737.497	4.737.497	19.107.905	55,70%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En ejercicio de las funciones de supervisión contractual y en cumplimiento de los deberes de seguimiento y control que le asisten al supervisor del contrato identificado con el número **CO1.PCCNTR. 8978816**, suscrito con el contratista **EDGAR AUGUSTO GRACIA RODRIGUEZ**, se procedió a la verificación de la solicitud de actualización de datos bancarios radicada mediante comunicación No. **1-2026-006558 - NIS: 2026-01-380119 - FECHA: 8/4/2026 14:57:28 PM**

La contratista solicita que los pagos derivados de la ejecución del presente contrato sean efectuados a la siguiente cuenta: **Banco de Bogotá, Cuenta de Ahorros Cuentas Privadas No. 208188698**, cuya titularidad corresponde a **EDGAR AUGUSTO GRACIA RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **79.285.751**, conforme a la certificación bancaria expedida el **3 de agosto de 2026 por el Banco de Bogotá**, en la que se acredita que dicha cuenta se encuentra activa.

La presente modificación tiene por objeto garantizar la correcta y oportuna recepción de los honorarios profesionales por parte de la contratista, en cumplimiento del principio de eficiencia consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política y el principio de economía previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de



1993, evitando traumatismos en la ejecución financiera del contrato derivados de inconsistencias en la información de pago.

Es importante precisar que la presente actualización no modifica el objeto contractual, no altera el valor ni el plazo del contrato, no constituye novación, y no afecta las obligaciones pactadas por las partes. Su alcance es estrictamente administrativo, limitándose a la corrección de los datos bancarios registrados para efectos del pago de honorarios, con plena sujeción a la documentación soporte aportada por la contratista y verificada por esta supervisión.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

MODIFICAR:

“...Modificar la cuenta bancaria del contratista Edgar Augusto Gracia Rodriguez Identificado con Cedula de Ciudadanía: 79.285.751 de Bogotá, en los aplicativos Secop II – Siif Nacion y Si contratista correspondientes al Centro Nacional de Hotelería, turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital del Servicio Nacional de Aprendizaje, la cual la nueva cuenta bancaria seria:

- Entidad bancaria: Banco de Bogotá
- Tipo de cuenta: Cuenta de Ahorros Cuentas Privadas
- Número de cuenta: 208188698

6. OBSERVACIONES

- Se Adjunta Certificación Bancaria proporcionada por el contratista EDGAR AUGUSTO GRACIA RODRIGUEZ correspondiente a la entidad Bancaria Banco de Bogotá tipo Cuenta de Ahorros Cuentas Privadas con número 208188698.
- Se deja expresa constancia Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR. 8978816 de 2026 permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la Ciudad de Bogotá D.C a los 06 días del mes de agosto de 2026.

CARLOS JAVIER GONZALEZ NAVARRETE

Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR. 8978816 de 2026

Elaboro: Lizet Nairobi Soler Betancourt- Apoyo a la supervisión de contratos

Revisó: Danna Carolina Roncancio Ruiz – Abogada Grupo Gestión Contractual

VoBo: Enrique Murillo Pinto – Supervisor de Contrato